

ACTA N° 2224

Sesión Ordinaria del Día 19 de Marzo del año Dos Mil Veintiséis

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12/03/2026.-

2.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLÁRESE “VISITANTE DESTACADO” de la Ciudad de Bell Ville al Dr. Carlos Alberto Toselli, en reconocimiento a su destacada trayectoria docente universitario de derecho del trabajo, doctrinaria, judicial y actualmente como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Presentado por el Bloque de la U.C.R. con autoría de la Concejala Andrea Celiz, ingresado el día 17/03/2026 bajo el N° 3852/2026.-

3.-PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO todas las actividades que se desarrollen durante este mes de Marzo, en el marco alusivo a los 50 años del Golpe de Estado. Presentado por el Concejo en pleno, con autoría del Concejala Juan Pablo Oviedo del Bloque de la U.C.R., ingresado el día 17/03/2026, bajo el N° 3851/2026.

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Diecinueve días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, y estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión

Ordinaria, con la presencia de todos los Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Diecinueve de Marzo del año Dos Mil Veintiséis. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaria, se van a leer los Asuntos y Notas ingresadas y el Orden del Día. La Señora Secretaria, Dra. Angélica Gavier procede a la lectura de los Asuntos ingresados: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO todas las actividades que se desarrollen durante este mes de Marzo, en el marco alusivo a los 50 años del Golpe de Estado. Presentado por el Concejo en Pleno, autoría del Concejal Juan Pablo Oviedo del Bloque de la U.C.R., ingresado el día 17/03/2026, bajo el N° 3851/2026. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLÁRASE "VISITANTE DESTACADO" de la ciudad de Bell Ville al Dr. Carlos Alberto TOSELLI, en reconocimiento a su destacada trayectoria docente universitario de derecho del trabajo, doctrinaria, judicial y actualmente como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Presentado por el Bloque de la U.C.R., autoría de la Concejal Andrea Celiz, ingresado el día 17/03/2026, bajo el N° 3852/2026. La Señora Secretaria, Dra. Angélica Gavier procede a la lectura de la Nota ingresada: NOTA N° 3319/2026, ingresada el día 16/03/2026, remitida por el Intendente de Cintra, Enrique Méndez Paz, INVITANDO a participar de la II Edición del Festival de Sabores Cintrenses, a realizarse el 22 y 23 de Marzo de 2026. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a la lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12/03/2026. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien al ser autorizado por Presidencia expresa: Atento a que todos los Concejales tenemos conocimiento del Acta mencionada en el PUNTO

PRIMERO del presente Orden del Día, mociono la aprobación de la misma, omitiendo la lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Juan Pablo Oviedo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO PRIMERO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLÁRESE “VISITANTE DESTACADO” de la Ciudad de Bell Ville al Dr. Carlos Alberto Toselli, en reconocimiento a su destacada trayectoria; Docente Universitario de Derecho del Trabajo, doctrinaria, judicial y actualmente como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Presentado por el Bloque de la U.C.R. con autoría de la Concejal Andrea Celiz, ingresado el día 17/03/2026 bajo el N° 3852/2026. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra la Concejal Andrea Celiz, quien al ser autorizada por Presidencia, expresa: Bueno, el próximo 30 de marzo se realizará en el auditorio del Colegio de Abogados de nuestra ciudad una conferencia nominada Reforma Laboral impactos y desafíos, que va a ser dictada por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, el Doctor Carlos Alberto Toselli. El Doctor Toselli fue elegido en mayo de 2025 como Decano de la Facultad de Derecho con el 56% de los votos asumiendo el cargo el 1° de agosto del mismo año, con el objetivo de transformar la Facultad de Derecho, darle mayor apertura, transparencia y modernización académica convencido de que hay que reformular el perfil del abogado con una mayor integración social, conciencia ética y formación en nuevas tecnologías como la inteligencia artificial, razón por la cual reconoció en su discurso como urgencias impostergables inversiones en infraestructura y conectividad en el edificio de la Facultad y desde el punto de vista académico, propuso reafirmar el ideario de la Reforma Universitaria en relación a los concursos y la transparencia de los mismos y propicia el estudio a los fines de reformar el

plan de estudios de la Facultad que data de 25 años atrás al momento de su asunción. Toselli es abogado, doctor en derecho y ciencias sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, se desempeñó en esa casa de altos estudios como profesor titular por concurso de la cátedra de derechos del trabajo y seguridad social en la Universidad Nacional de Córdoba, facultades de derecho y facultades de ciencias económicas, fue director de la carrera de especialización en derecho del trabajo y de la seguridad social, encargado de la asignatura de derecho adjetivo laboral en la misma Facultad y su trayectoria incluye roles como docente universitario, doctrinario y fue vocal de la sala décima del trabajo de la Cámara única del Trabajo de Córdoba desde septiembre de 2021 hasta agosto de 2016. Dentro de otros antecedentes a destacar del Doctor Toselli podemos mencionar que fue integrante de la (CONEAU), Comité de Expertos de la Comisión Nacional de Evaluación Académica Universitaria, Docente en Post grado en numerosas universidades argentinas y extranjeras, es decir no sólo de la Universidades Nacionales de Córdoba, sino también de la Universidad Nacional del Litoral, de Salta, de Río Cuarto y de Rosario, en la Universidades Católicas de Córdoba y de Cuyo subsede San Luis, y en las Universidades Blas Pascal y Siglo XXI. Fue Director de la Revista Temas de Derecho Laboral de la Editorial Erreius de Errepar, Ex Presidente de la Filial Córdoba de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social- Períodos 1.999-2.001, 2.001– 2003 y 2.017-2019; Ex Relator de la Comisión de Legislación Social y Salud Público del H. Senado de la Provincia de Córdoba, en la época que nuestra Legislatura era bicameral; Cámara de Diputados, Cámara de Senadores. Que decir sobre el Dr. Carlos Toselli, los que cursamos en las aulas de la Universidad Nacional de Córdoba lo conocemos desde que empezamos a estudiar Derecho del Trabajo. Su manual de Derecho del Trabajo y Seguridad Social fue y es material de consulta obligatorio. No obstante, su obra es muy grande y no solo se agota en dicho libro. Fue autor y coautor de numerosas obras de Derecho del Trabajo, tiene obras sobre Derecho Procesal Laboral, Ley de Riesgos, sobre la Ley de Empleos e innumerables trabajos de doctrina que sería muy largo describir. Doctrinario de

renombre nacional, siendo un referente vigente del Derecho del Trabajo Argentino. El Dr. TOSELLI como docente ha sido muy generoso con sus alumnos, explicando en tiempo récord las reformas de las leyes laborales que se promulgaban allá por el año 1999 a 2001, entre tantas. Sus clases siempre fueron fáciles de entender por la didáctica de sus enseñanzas, tenía y tiene la capacidad de hacer fácil y entendible lo difícil para sus alumnos y para todos los que asistimos a sus conferencias. La verdad que es un placer escucharlo en las conferencias que dicta ya que resultan absolutamente esclarecedoras de la realidad laboral. Es un acérrimo defensor de los derechos conquistados por los trabajadores. Autor de diversas publicaciones de la materia en Derecho del Trabajo, Semanario Jurídico, Factor, Actualidad Jurídica de Córdoba, el Foro de Córdoba, La Ley Córdoba, Zeus, Lexis Nexis Córdoba y Revista Catorce Bis. Disertante en Congresos como Ponente Oficial y panelista, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional. Considero que este basto curriculum pone de manifiesto sus características que, sin dudas, sirven de inspiración para sus alumnos, colegas docentes, juristas y funcionarios judiciales ya que es conocido por su dedicación al estudio del Derecho del Trabajo y su impronta en defensa de los Derechos Laborales de los trabajadores como parte de esa relación asimétrica en la que la parte más débil es el trabajador, demostrando, en todo momento, una actitud muy profesional. Fundamentalmente corresponde remarcar su hablar pausado, su personalidad tranquila, su humildad, su generosidad, su carisma y por sobre todas las cosas un ferviente estudioso del Derecho del Trabajo y que con esta impronta ha logrado que sus alumnos y colegas, así como la sociedad en general, lo respeten en su labor cotidiana. Por todo lo expuesto, Señora Presidente y atento la Resolución dictada por este mismo Cuerpo, N° 963/2024, considero que se cumplen los requisitos establecidos en la misma para Declarar al Dr. Carlos Alberto TOSELLI “Visitante Destacado de la ciudad de Bell Ville” y así lo solicito, razón por la cual pido a los restantes Concejales acompañen este Proyecto. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejál Germán Villarroel, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, primero saludar a todos los que nos están visitando. Siempre es importante que tenga la presencia de los ciudadanos y en este caso de ciudadanos que vienen representando algo en

especial en esta Sesión de hoy. Para hablar de este tema que ya lo acordamos en Comisión Parlamentaria de acompañarlo. Creo que ya los méritos académicos, todo lo que implica la personalidad académica del Doctor Toselli, bien lo ha expresado la Concejal Celiz. Tenemos la posibilidad de contar en Bell Ville con un catedrático, un especialista en una materia tan importante al día de hoy, por las reformas que ha habido a nivel nacional. Pero quiero tomarme una disculpa, si bien vamos a hacer esta Resolución destacando la visita del Doctor Toselli, no quiero dejar pasar el hecho de que el Doctor Carlos Toselli viene a dar una conferencia justamente convocado por el Colegio de Abogados y hoy tenemos aquí el Presidente. Es importante, como lo hacemos casi siempre, que hay una actividad generada por una Institución civil. Destacar esta cuestión de que muchas actividades en nuestra ciudad las generan Instituciones que trabajan desde su lugar a pulmón y en este caso el Colegio de Abogados con la gestión del Doctor Prino que tuvo ya hace un tiempo una visión de generar un Convenio con la Universidad Nacional y desde ese convenio nace también esta posibilidad de que tengamos hoy a uno de los máximos catedráticos del Derecho Laboral en nuestra ciudad. Entonces, además de destacar la presencia de este Visitante Ilustre, quería también mencionar esto porque creo que corresponde hacer resaltar esto que genera, en este caso, el Colegio de Abogados y por supuesto nuestro Bloque va a acompañar para que esta Resolución sea dictada y como corresponde sea entregada al Doctor Toselli. Nada más. PRESIDENCIA expresa: Procedemos a votar en General el Proyecto de Resolución. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración en Particular el Proyecto de Resolución. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO TERCERO del

Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO todas las actividades que se desarrollen durante este mes de Marzo, en el marco alusivo a los 50 años del Golpe de Estado. Presentado por el Concejo en pleno, con autoría del Concejal Juan Pablo Oviedo del Bloque de la U.C.R., ingresado el día 17/03/2026, bajo el N° 3851/2026. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Sin duda no es un año más. Quizá por una cuestión cultural, humana tendemos a resaltar aquellos acontecimientos tristes como éste, alegres en otros casos, que se dan en años pares, en años cerrados, que terminan en cero. Este es el 50 Aniversario del último golpe militar. Sin duda que al igual que los años anteriores merece el recuerdo, la memoria, y me he tomado el atrevimiento y pido disculpas de antemano, de intentar, como lo planteara hace dos años, que cada vez que tuviéramos que recordar, pudiéramos apelar a la memoria, a otros hechos, que no nos circunscribiéramos a una redacción de una Declaración y en ese contexto agradezco la presencia de todos quienes han venido hoy al Concejo Deliberante, quienes entiendo que no sólo personalmente, sino simbólicamente representan lo que significaba nuestra ciudad de Bell Ville en aquellos años tan difíciles, cada uno desde su lugar, cada uno desde las instituciones políticas, gremiales, colegiales, en las cuales participaba. Y creo que eso ya es sin duda un hecho destacado que hayamos logrado, en poco tiempo, invitarlos porque ellos se lo merecen y se lo merecen más en este día. El último golpe de estado fue un golpe que tuvo precedentes sustanciales a lo largo de la historia argentina, recordando el golpe de estado de 1930, la revolución libertadora que a través de un golpe de estado derrocó al gobierno de Juan Domingo Perón, el golpe de estado contra Arturo Frondizi, el tristísimo golpe de estado contra Arturo Humberto Illia y este último golpe de estado que, sin dudas, entiendo, fue el más cruel por las consecuencias, por los asesinatos, los secuestros, las persecuciones, las torturas, la censura, la

apropiación de niños, la supresión sistemática de derechos y fundamentalmente de las libertades individuales y las libertades colectivas de los argentinos. No se dio en un contexto estrictamente local. El golpe de estado que se inició en 1976 se da en un contexto internacional propiciado fundamentalmente a partir de la denominada guerra fría donde el mundo había quedado dividido en dos potencias lideradas una por Estados Unidos y otra por la denominada Unión Soviética. A partir de allí, fundamentalmente con el aval del gobierno de los Estados Unidos, se propició un proceso de militarización en América Latina, del cual Argentina no fue un hecho aislado, sino que este proceso de militarización denominado Plan Cóndor se apropió del recurso del terrorismo de Estado que se constituyó en una herramienta para imponer el control social, llevar adelante estos procesos dejando profundas consecuencias como las que acabo de enunciar. No es poco significativo que se hayan perseguido, torturado, desaparecido, asesinado intelectuales, artistas, docentes, profesionales, trabajadores, todos aquellos que echaban luz sobre la sombra que se quería imponer a través del terrorismo de Estado. Sólo de manera enunciativa y a los fines de contextualizar este proceso, Brasil ya había recibido, había sufrido un golpe de Estado en el año 1964 contra el presidente João Goulart, Paraguay en 1954 a través de Stroessner había derrocado a Federico Chávez, en la década del 70 Bolivia en el año 71 Hugo Banzer derrocó a Juan José Torres, en Chile en 1973 Pinochet desplazó a Salvador Allende, en Uruguay, Bordaberi con apoyo militar siendo Presidente disolvió el Parlamento y asumió poderes dictatoriales y en Argentina en 1976 la junta de comandantes encabezada por Videla derrocó al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón. Este proceso fue organizado, sistemático, profundizado y sostenido políticamente utilizando a Sudamérica o América Latina como un sector del mundo donde las políticas neoliberales profundizaban sus estragos más dolorosos, siendo Chile quizá, en aquel momento, a través de Pinochet un símbolo de lo que significó este poder organizado y estructurado

a través del plan Cóndor. Paralelamente, mientras se vivían estos procesos tan trágicos, profundos, violentos, la sociedad civil se organizaba y destacó acá la presencia del Presidente del Colegio de Abogados porque hace escasos años luego de un hecho fortuito se recuperó un Habeas Corpus presentado el 29 de julio de 1975, antes del golpe de estado, lo que significaba que el proceso de persecución de oscuridad que ya se extendía por América Latina, ya había tenido un comienzo de ejecución en nuestro país antes de que se consumara ese 24 de marzo de 1976 el último golpe de estado. No los quiero aburrir pero creo que vale la pena recordar a quienes firmaron ese Habeas Corpus el Doctor Prino, el Doctor Luis José Bondone, el Doctor Maggi, López Ballesteros, el Dr. Juan Pablo López Ballesteros, Nicolás Pérez, Arturo Nakamura, el Doctor Viqueira, Testa, Torti, Giordani, Blúa, Abatedaga, Guerrero, Palacio, Favero, Millauro, Calvimonte, Horacio María López Ballesteros y Horacio Luis López Ballesteros, Edgardo Filippi, Hugo Leonelli, Pacheco, Graciela Ramírez, José Martín Larraza, Tribuzzio, Filippi, Reinaldo Cane, Carlos Benjamín Bondone y Domingo Luis Piacenza. Esas instituciones se adelantaban en la defensa de aquellos que pretendían defender los derechos individuales, de aquellos que se animaban a levantar la voz, de aquellos que empezaban a denunciar lo que ya existía y que se profundizó, lamentablemente, mucho después. Naturalmente Bell Ville no fue ajeno a este proceso, no sólo por el trabajo valiente realizado por, en ese entonces, el Colegio de Abogados, sino que, junto con la caída del orden constitucional en 1976, por segunda vez, debió abandonar la intendencia expulsado por un golpe militar el Intendente Municipal Nilo Colmano. Así como había ocurrido en 1966 con la caída del gobierno de Arturo Illia, la intervención había llegado a Bell Ville y don Nilo Colmano, que ya había sido electo y no había podido asumir uno o dos años antes, tuvo que dejar su gobierno en el año 1966. La triste historia se repite 10 años después cuando la ciudadanía de Bell Ville, por tercera vez, reconoce en este hombre de gestión, de honestidad y de bien y le otorga el gobierno

municipal constitucional a don Nilo Colmano, la tragedia del destino hizo que nuevamente un golpe de estado lo arrojara del poder. Vale destacar en este punto que tan buena era la administración de don Colmano, que los gobiernos militares le ofrecieron en las dos oportunidades que él continuara siendo intendente interino o delegado del Poder Ejecutivo, pero tan buena eran las gestiones de Nilo Colmano como firme sus convicciones democráticas y en ninguna de las dos oportunidades aceptó ser un delegado del gobierno militar que había derrocado a los gobiernos constitucionales y declinó la invitación volviéndose a su casa, como hacen los hombres honestos. Vale la pena recordar, porque este Concejo ya lo ha hecho, que en ese derrocamiento de 1976 también se intervinieron naturalmente este Concejo Deliberante que sus integrantes eran por la Unión Cívica Radical Nelso Gonela, Gabriel Fernández, Rafael Capeluppo y Eldo Ramelo, en tanto que, por el Frente Justicialista de Liberación, los Concejales eran José María Tribuzzio, Adolfo Turco y Modesto Rodríguez. El proceso de recuperación democrática que nos encontró a los argentinos quizá prácticamente al final de este plan organizado, nos encontró paradójicamente, quizá, seguramente, por la fuerza de la sociedad civil, por el valor de las madres que marchaban, por el valor de políticos que no se subían a aviones, por el valor de los partidos políticos que ponían el acento en que no había más espacio para la dictadura, en que los desaparecidos no eran desaparecidos, sino que eran muertos. Argentina recupera, es el segundo país de América Latina que recupera la Democracia, el primero había sido Bolivia en el año 71, Argentina la recupera en las elecciones del 30 de octubre de 1983 y simbólicamente, pero no inocentemente, el Presidente Alfonsín le impone a las juntas militares que pretendían entregar el poder meses después, la fecha del 10 de diciembre, por ser el Día Internacional de los Derechos Humanos. Así asume la Argentina el gobierno democrático que se extiende hasta el día de hoy, en un contexto donde sólo Bolivia, con muchísima inestabilidad, había recuperado la Democracia antes, pero que aún Uruguay se mantenía bajo la

férrea defensa del plan Cóndor por parte del gobierno militar, así lo hizo hasta el año 85, Brasil también lo hizo hasta el año 85, Paraguay con Stroessner lo hizo hasta el año 89 y Chile recién recuperó la Democracia en 1990. Uruguay lo hizo con nuestro querido y respetado Julio María Zanguinetti. Bell Ville ha hecho, seguramente, siempre nos quedamos cortos, pero Bell Ville ha trabajado y ha aprobado las baldosas de la memoria que recuerdan en espacios cívicos donde transitaban quienes aquellos Bellvillenses que fueron muertos por la dictadura. Para terminar, utilizando una frase, muchas veces, repetida, que es el NUNCA MÁS, no como una frase más, sino que estando convencidos que esta frase se ha transformado en uno de los mayores consensos que ha alcanzado la sociedad argentina. Es todo, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Fermín Imán, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, me paso con este Proyecto, algo que no me había pasado nunca. Felicito al Concejal Oviedo, primero por el marco histórico al que le ha dado su defensa, que nos pone en contexto de un hecho tan triste y doloroso como el que ocurrió el 24 de marzo del 76. Me paso con este Proyecto y cuando me puse a leerlo, en casa, con la familia, me pregunto, surgió la duda, despertó algo en mi hijo pre-adolescente, Lorenzo, 12 años, recién empieza la escuela secundaria y por eso decidí hacer una breve intervención, más desde la contemporaneidad que desde lo histórico, tratando de que con palabras simples y charlando y teniendo un intercambio con él, familiar, crear un ámbito o crear en esta intervención lo que espero como sociedad, lo que esperamos y un poquito lo que él me planteaba. El próximo 24 de marzo recordaremos uno de los momentos más tristes y dolorosos de la Argentina, una fecha que nos invita a la memoria, pero también a reflexionar y es un poco lo que hicimos. Recordar no es quedarse en el pasado, no es no avanzar, sino que es una herramienta que nos permite asumir el compromiso de decir NUNCA MÁS al odio, NUNCA MÁS a la violencia, a la intolerancia y a todas esas acciones y valores y fricciones que ocurrieron en este tan triste 24 de marzo del 76 que iniciaron este tan

triste 24 de marzo. La Democracia de la que hoy gozamos, creo que todos lo sabemos, no es sólo un sistema de gobierno, sino que es una construcción que debemos alimentar todos los días. Tenemos que abordarla y fortalecerla con el mejor de los respetos y qué mejor lugar que este Recinto donde conjugan distintos espacios políticos, muchas veces con ideas distintas para demostrar, con ejemplo, que, a pesar de las ideas distintas, de los distintos conceptos y aún en el más acalorado de los debates, siempre prima el respeto por el otro y por las ideas del otro. Anhele que en el marco de este día nos encuentre no sólo recordando, sino también construyendo un futuro donde, nuestros hijos y nietos, puedan vivir en una Argentina sin divisiones irreconciliables, donde la memoria sea un puente y no una barrera.

Y junto buscamos una frase, hoy en las redes, seguramente de TikTok, que dice, sigamos eligiendo la Democracia todos los días, con memoria, con verdad, pero también con la firme decisión de construir juntos, sin odio, la Argentina que queremos. Muchas gracias, Señora Presidente. PRESIDENCIA expresa: Procedemos a votar en General el Proyecto de Resolución. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración en Particular el Proyecto de Resolución. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO TERCERO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas por tratar, agradeciendo la presencia de estos ciudadanos, de estos Bellvillenses que hoy nos acompañan, quiero mencionarlos a cada uno de Ustedes: Dr. Lorenzo Cortese, Cr. Luis Enrique Moncada, Dr. Carlos Prino (hijo), Mariano Bondone y al Dr. Gustavo Hernandez, quienes, entiendo, han sido ciudadanos activos en esa época tan nefasta de nuestra Argentina. Hace tantos años atrás, como ahora, siguen presentes dando este marco y acompañándonos en esta humilde Resolución que podemos hacer desde este Recinto. Les agradecemos en nombre de todos

los Concejales el compromiso que tuvieron y el compromiso que siguen teniendo. Muchísimas gracias por acompañarnos. PRESIDENCIA expresa: En la finalización de la presente Sesión, vamos a comunicar que el próximo Jueves 26 de Marzo, tendremos en el Recinto al Intendente Municipal, el Contador Juan Manuel Moroni, en la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo, donde El nos va a contar lo ejecutado hasta el día de la fecha, como viene su gestión y la planificación que tiene en este nuevo año 2026. Así que los esperamos a todos. Damos por finalizada la Sesión del día de la fecha. Muchas gracias.